

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1987

Número 173

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... 60 ptas
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... 2.500 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... 4.000 "	

Número 3.394

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y
Hacienda
(Industria)
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 1.104 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1988 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1987.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LASTARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500 pesetas; Trimestral, 1.500 pesetas.

Peticionario: Iberduero, S.A.
Emplazamiento: Pedro Bernardo.
Finalidad: Suministro Zona.

Características: C.T. de 100 KVA., de intemperie; Tensión: 15.000 5%/230-133 V.; Fusibles "XS" 10 A.; sobre postes de hormigón.

Presupuesto: 961.588 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de noviembre de 1987.
El Delegado Territorial, P.A.,
Ilegible.

—oOo—

Número 3.395

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y
Hacienda
(Industria)
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. Núm. 1.103 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.
Emplazamiento: Pedro Bernardo.
Finalidad: Suministro Zona.

Características: L.M.T. a 15 KV., conductor: LA-56; aislamiento amarrado suspendido y apoyos metálicos y de hormigón; longitud: 412 metros.

Presupuesto: 1.269.796 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de noviembre de 1987.
El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

—oOo—

Número 3.396

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y
Hacienda
(Industria)
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 1.251 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.
Emplazamiento: El Arenal "El Molinillo".

Finalidad: Suministro Zona.

Características: L.M.T. de 15 KV., Longitud: 662 metros; Conductor LA-56 y apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.830.562 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial.

rial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

-----oOo-----

Número 3.397

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y Hacienda (Industria)

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.252 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: El Arenal "El Molinillo".

Finalidad: Suministro Zona.

Características: C. T. de 250 KVA., de intemperie; Tensión: 15.000 5%/380-220 V.; Fusibles "XS" 15 sobre postes de hormigón.

Presupuesto: 1.062.588 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

-----oOo-----

Número 3.398

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y Hacienda (Industria)

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.102 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública

ca de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Nava de Arévalo.

Finalidad: Suministro Zona.

Características: C.T. intemperie de 100 KVA., Tensión: 15.000±2,5%; Protección: Fusibles A.P.R. 10 A.

Presupuesto: 961.588 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 30 de noviembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

-----oOo-----

Número 3.399

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y Hacienda (Industria)

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.101 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Nava de Arévalo.

Finalidad: Suministro Zona.

Características: L.A.T. de 16 metros; Conductor: LA-56; aislamiento y amarre.

Presupuesto: 156.537 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 30 de noviembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

Número 3.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y Hacienda (Industria)

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.248 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: San Esteban del Valle.

Finalidad: Suministro Centro Reemisor del Puerto de Serranillos.

Características: C.T. de 25 KVA., sobre postes de hormigón. Tensión: 15.000 5%/398-230 V.; Protección fusibles XS-6 A.

Presupuesto: 583.000 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

-----oOo-----

Número 3.401

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Economía y Hacienda (Industria)

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.247 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: San Esteban del Valle.

Finalidad: Suministro Centro Reemisor del Puerto de Serranillos.

Características: L.M.T. a 15 KV. con conductor LA-56; aislamiento amarre y apoyos metálicos y de hormigón; Longitud: 118 metros.

Presupuesto: 727.981 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

—oOo—

Número 3.402

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Servicio de Economía y Hacienda
(Industria)**
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 1.249

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Villarejo del Valle.

Finalidad: Suministro Zona.

Características: L.M.T. de 15 KV. de 545 metros de longitud; Conductor: LA-56; apoyos metálicos.

Presupuesto: 646.915 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

Número 3.403

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Servicio de Economía y Hacienda
(Industria)**
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 1.250 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Villarejo del Valle.

Finalidad: Suministro Zona.

Características: C.T. de 250 KVA., de intemperie; Tensión: 15.000 5%/380-220 V.; Fusibles "XS"-15 AMP.

Presupuesto: 1.062.588 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

—oOo—

Número 3.393

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Servicio de Economía y Hacienda
(Industria)**
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 1.253 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Arévalo-Espinoza de los Caballeros.

Finalidad: Suministro Zona.

Características: L.M.T. a 15 KV., con conductor LA-56; aislamiento amarre y suspendido y apoyos metálicos y de hormigón; Longitud: 2.168 metros.

Presupuesto: 3.520.020 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de diciembre de 1987.

El Delegado Territorial, P.O.,
Ilegible.

—oOo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 185/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a doce de diciembre de 1987. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado don José Ruiz del Olmo y de la otra como demandados don Narciso y don Marceliano Gutiérrez López por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Narciso y don Marceliano Gutiérrez López y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 452.216 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabe-

zamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.412

—oOo—
**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 487/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a dieciséis de noviembre de 1987. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero y dirigida por la Letrada doña María Luisa Sánchez Losada y de la otra como demandado don Virgilio Burgos García por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Virgilio Burgos García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 656.801 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueme esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.413

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la contratación del Servicio de Limpieza del Colegio Público de E.G.B. "Almanzor" de Candeleda:

Primera: OBJETO DEL CONTRATO.—Es la contratación mediante concurso de los trabajos de limpieza y materiales de las aulas, servicios, pasillos, comedor y demás dependencias del Colegio Público de E.G.B. "Almanzor", de esta localidad.

Segunda: PLAZO.—El contrato que se formalice con el adjudicatario, comenzará el día primero de enero de 1988, y finalizará el día 31 de diciembre de dicho año. No obstante, se prorrogará automáticamente para el año siguiente siempre que, no sea denunciado por una de las partes antes de primero de noviembre.

Tercera: PRECIO.—Un millón de pesetas a la baja. La cantidad a abonar al adjudicatario estará sujeta a revisión del I.P.C. respecto del año anterior, exceptuándose el año 1988.

Cuarta: PAGO.—Se efectuará por el Ayuntamiento por mensualidades vencidas.

Quinta: GARANTIAS.—Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber prestado la garantía provisional de 15.000 pesetas, en la Depositaria Municipal. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será el 6% del precio de la adjudicación.

Sexta: PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas hasta el último día hábil de admisión de proposiciones, pudiéndose interponer reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptima: DIRECCION E INSPECCION.—La Dirección e inspección de los trabajos corresponde al Sr. Alcalde y Sr. Director del Centro y normalmente la ejecutarán a través del empleado de servicios.

Octava: MATERIALES.—Los materiales y utensilios para la realización de los trabajos de limpieza del Colegio, serán de exclusiva cuenta del adjudicatario y serán los adecuados a la finalidad a que se desti-

nan tanto en cantidad como en calidad.

Novena: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.—El adjudicatario viene obligado a realizar con personal suficiente y medios adecuados la limpieza (barrio, fregado, etc.), del Colegio Público "Almanzor", en la forma que, normalmente se viene realizando, tratando de causar el menor perjuicio posible a la enseñanza durante la realización de los trabajos, cumpliendo el horario que fije la dirección del Centro de acuerdo con el claustro de profesores, al cual dará el visto bueno la Alcaldía.

El adjudicatario queda obligado a: 1.—Realizar diariamente por la tarde la limpieza de los pasillos, servicios y las aulas de preescolar. 2.—La limpieza del resto de las aulas se hará igualmente por la tarde en días alternos. 3.—El comedor se limpiará dos veces por semana, también por la tarde. 4.—La recogida de basuras, y residuos de la limpieza de la tarde anterior, así como, la limpieza del polvo de pupitres, sillas, mesas, etc., se realizará normalmente por la mañana en horas anteriores al comienzo de la clase. 5.—Igualmente el adjudicatario se obliga a realizar una limpieza extraordinaria al comienzo del curso escolar, así como cuando la dirección del Centro o el Sr. Alcalde, la considere necesaria.

Décima: PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, acompañándose a la misma declaración jurada respecto de incapacidades e incompatibilidades, justificante de haber ingresado en Depositaria el importe de la fianza provisional y fotocopia del D.N.I. del licitador.

Undécima: APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 también hábiles, al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Duodécima: ADJUDICACION DEL CONCURSO.—Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá libre y discrecionalmente en orden a las proposiciones que considere más ventajosas, sin que decida el precio, por tratarse de concurso, reservándose el Ayuntamiento

la facultad de dejar desierto si, a su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones resultare conveniente a los fines del referido concurso.

Décimotercera: GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios del concurso y de la devolución de la fianza, así como el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social y el pago de toda clase de impuestos, que le corresponda como consecuencia del contrato.

Décimocuarta: SANCIONES AL ADJUDICATARIO.—Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, la Alcaldía podrá imponer sanciones por tal motivo, consistentes en multas de 1.000 pesetas, que serán deducidas de la garantía definitiva constituida.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, provisto de D.N.I. núm., hace constar: 1º—Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Candeleda, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha para la contratación de los trabajos y materiales de limpieza del Colegio Público "Almanzor". 2º—Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones que sirven de base al contrato de referencia y cuantas obligaciones se deriven del mismo. 3º—Que acompaña declaración jurada de no incapacidad ni incompatibilidad y D.N.I. 4º—Que adjunta justificante de haber constituido la garantía provisional.

(Fecha y firma del concursante).

Candeleda, 1 de diciembre de 1987.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—oOo— 3.323

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que han de servir de base a la subasta pública para contratar el arrendamiento de los pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "El Chaparral".

PRIMERA.—El objeto del con-

trato es el aprovechamiento de los pastos de la finca denominada El Chaparral, propiedad de este Ayuntamiento, mediante el arrendamiento que comenzará el 1 de enero de 1988 y finalizará el 31 de diciembre de 1992, fecha esta última en que el adjudicatario la dejará libre y a disposición de este Ayuntamiento, sin necesidad de previo requerimiento.

SEGUNDA.—El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pesetas), anuales de renta. La mejora habrá de hacerse a la alza, sin que se admitan proposiciones que no expresen de forma concreta la cantidad anual de renta que se ofrece. La renta deberá hacerse efectiva en las arcas municipales o en cualquiera de las cuentas abiertas por este Ayuntamiento en los Bancos y Cajas de Ahorro de la localidad, antes del día 30 de noviembre de cada año, excepto en el primer año de arrendamiento. Para años sucesivos la renta será la del año anterior incrementada o disminuida en el porcentaje de incremento o disminución del I.P.C. con respecto al año anterior.

TERCERA.—El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, no respondiendo el Ayuntamiento de cualquier entorpecimiento producido en el aprovechamiento por inundaciones, fuegos, etc.

El arrendatario no podrá oponerse a que el Ayuntamiento lleve a efecto los trabajos necesarios para la transformación de esta finca en pradera.

El aprovechamiento de los pastos se verificará para cada uno de los años con el siguiente ganado: Ganado cabrío: 500 cabezas. Ganado lanar: 300 cabezas. Ganado caballar: 30 cabezas, y ganado vacuno: 30 cabezas. No se permitirá la permanencia de mayor número de cabezas que el señalado, si bien a petición del interesado con informe de la Comisión de Agricultura y Montes, la Corporación podrá sustituir un número de cabezas de una clase por otras.

CUARTA.—Además de las obligaciones anteriores el rematante tiene las siguientes obligaciones que deberá cumplir: 1.—Las majadas de los ganados que verifiquen el aprovechamiento se establecerán en sitios que no perjudiquen a la colada. 2.—Los pastores pondrán especial cuidado en que la lumbre que hagan no signifique riesgo de incendio en el monte. 3.—Las made- ras y leñas necesarias para chozas y

rediles, corrales o combustibles; se concederán por el Ayuntamiento, si el monte lo permite, debiendo solicitarse permiso a esta Entidad. 4.—No se permite la entrada de ganado en sitios del monte donde se haya producido algún incendio, los cuales se guardarán bajo las personas que establece la Legislación de Montes. 5.—El adjudicatario se constituye en responsable de todos los perjuicios que se ocasionaren al monte, si no los denunciase, presentando al propio tiempo al autor o autores de los mismos, si fueran conocidos, demostrando plena y satisfactoriamente las causas de dichos perjuicios, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, le serán exigidas las responsabilidades correspondientes. 6.—El rematante no pondrá obstáculos a ninguna operación de limpia y entresaca del monte, cuando ésta se acuerde, quedando el ramaje u hojas en beneficio de los ganados y las leñas a favor del Ayuntamiento.

QUINTA.—Se fija como garantía provisional la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pesetas), y como definitiva la correspondiente al importe del remate computando los cinco años de duración del arrendamiento.

Además el adjudicatario presentará en el Ayuntamiento antes de suscribir el contrato, aval bancario o cheque conformado por el importe del precio de adjudicación del primer año.

A fin de responder del cumplimiento del contrato durante el resto de los años, deberá renovar el aval o cheque conformado en el mes de noviembre de cada año, para el siguiente. De no abonar el pago de la renta correspondiente antes del 30 de noviembre de cada año, o no presentar el aval o cheque conformado para el año siguiente como se indica anteriormente, se entenderá rescindido el contrato, siendo de cuenta del arrendatario, la indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento como consecuencia de dicho incumplimiento.

SEXTA.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los días laborables de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, acompañándose a dicha proposición, declaración ju-

rada respecto de incapacidades o incompatibilidades, justificante de ingreso en la Depositaria Municipal del importe de la fianza provisional, así como fotocopia del D.N.I. del licitador.

SEPTIMA.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 también hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA.—Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, el cual estará expuesto al público, durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

NOVENA.—El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social, y al pago de toda clase de impuestos que le correspondan, como consecuencia del arrendamiento. También serán de su cuenta los gastos de anuncio de la subasta y de la devolución de la fianza.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., hace constar: 1º—Que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Candeleda, publicado en el B.O.P. núm. de fecha, y del Pliego de Condiciones económico-administrativas y jurídicas, que han de regir el contrato de arrendamiento de los pastos de la finca denominada "El Chaparral", propiedad de este Ayuntamiento, ofrece como renta anual la cantidad de en letra en número. 2º—Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones que sirven de base al contrato de referencia y cuantas obligaciones se deriven del mismo. 3º—Que acompaña declaración jurada de no incapacidad ni incompatibilidad. 4º—Que acompaña fotocopia del D.N.I. 5º—Que une igualmente justificante de haber ingresado en Depositaria el importe de 15.000 pesetas, en concepto de garantía provisional.

(Fecha y firma del licitador).

Candeleda, 1 de diciembre de 1987.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—3.324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 622/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a 17 de noviembre de 1987. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por la Procuradora Doña Francisca L. Gómez Salas y dirigida por el Letrado don Jesús M. Jiménez Berrón y de la otra como demandado don Angel Blasco de la Fuente por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debò mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Angel Blasco de la Fuente y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.428

—ooOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don ANTONIO PERRINO MARTIN, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER MECANICO, en el Camino de la Canaleja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público,

para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El alcalde, *ilegible*.

—3.368

—ooOo—

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

Por don Joaquín Almohalla Martín, vecino de Avila, domiciliado en la calle Doctor Fleming, n.º 2, adjudicatario de la subasta para aprovechamiento de 196 pies de pino, con 268 m3. de madera, en el monte n.º 58, correspondiente al año 1986; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 61.176 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 21 de octubre de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—2.824

—ooOo—

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

Por esta Alcaldía, por Decreto de fecha 3 de diciembre de 1987, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado a los siguientes concejales para los cargos que se indican:

Primer Teniente de Alcalde:

Don Juan José García Prieto.

Segundo Teniente de Alcalde:

Don Jaime Nicolás Blázquez Gil.

Concejal-Delegado para el barrio de Salobraejo:

Don Máximo Arribas Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del citado Reglamento.

En Muñogalindo, a 9 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.404

*Ayuntamiento de
Santa María del Tiétar*

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 4.º de la Ley 24-1983 de 21 de diciembre de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, se hace público un estado detallado de la ejecución del Presupuesto Ordinario Unico del ejercicio de 1987.

Capit. Denominación	Consig. Presuptº.	Ingreso 1.º trimt	Ingreso 2.º trimt	Ingreso 3.º trimt	Total al 30-09-87
I.—INGRESOS					
1.—Impuestos directos.....	3.570.000	—	1.986.728	644.838	2.631.566
2.—Impuestos indirectos.....	260.000	—	—	206.973	206.973
3.—Tasas y otros ingresos.....	6.721.000	472.060	2.366.664	1.774.217	4.612.941
4.—Transferencias corrientes.....	2.500.000	649.945	649.945	551.174	1.851.064
5.—Ingresos Patrimoniales.....	1.770.352	79.229	108.854	748.308	936.391
7.—Transferencias de Capital.....	2.178.648	—	—	—	—
Total Presupuesto Preventv.....	17.000.000	2.301.234	5.112.191	3.925.510	10.238.935
0.—Resultas.....	9.417.811	6.801.614	21.026	7.326	6.829.096
TOTAL PRESTº. REFUND.....	26.417.811	8.002.848	5.133.217	3.932.836	17.068.901
II.—GASTOS					
1.—Remuneración del Pers.....	5.104.726	1.147.850	980.032	1.104.091	3.231.903
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios.....	4.456.717	1.078.515	1.404.808	1.930.735	4.414.058
3.—Intereses.....	900.000	—	464.582	235.750	700.332
4.—Transferencias corrientes.....	150.000	—	—	—	—
6.—Inversiones reales.....	5.843.557	2.236.023	940.806	716.030	3.892.859
TOTAL PRESUP. PREVENTV.....	17.000.000	4.462.388	4.039.749	4.107.907	12.610.044
0.—Resultas.....	2.709.364	2.073.529	—	122.790	2.196.319
TOTAL PRESUP.º. REFUNDID.....	19.709.364	6.535.917	4.039.749	4.230.697	14.806.363
III.—CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO					
Ingresos.....	—	1.780.357	126.952	704.557	2.611.866
Gastos.....	—	235.800	277.887	844.819	1.358.506
Existencia al 30-09-1987.....					1.253.360

Santa María del Tiétar, a 4 de Diciembre de 1987.

Firmas, ilegibles.

—3.390

— — — ooOoo — — —

*Ayuntamiento de Pajares de
Adaja*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1987, por un importe de: Siete millones doscientas cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 549.618 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 200.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.732.350 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 1.000.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 1.464.878 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 2.300.000 pesetas.

TOTAL: 7.246.846 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 996.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.632.062 pesetas.

3. Intereses: 185.500 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 3.300.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 133.284 pesetas.

TOTAL: 7.246.846 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Pajares de Adaja, a 20 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.407

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1987, por un importe de: Once millones doscientas sesenta y una mil quinientas sesenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 761.800 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 225.313 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 960.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 1.221.436 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.943.017 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 6.150.000 pesetas.
- TOTAL: 11.261.566 pesetas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 2.654.057 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.480.000 pesetas.
3. Intereses: 57.040 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 5.982.937 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 87.532 pesetas.
- TOTAL: 11.261.566 pesetas.**

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Narros del Castillo, a 26 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.409

—oOo—

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1987, por un importe de cincuenta y ocho millones dos-

cientas tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se halla expuesto al público en la Secretaria Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Si durante el plazo de exposición no fuese objeto de recurso, el acuerdo de aprobación se considerará definitivo, siendo las consignaciones las que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 7.282.197.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 840.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 10.291.000.
 4. Transferencias corrientes, 7.200.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 22.000.000.
 7. Transferencias de capital, 10.590.158 pesetas.
- Total, 58.203.355 pesetas.**

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 20.840.943 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.342.412 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 16.700.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.
- Total, 58.203.355 pesetas.**

Casavieja, a 2 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz*.

—3.320

*Ayuntamiento de Tornadizos de
Avila*

A N U N C I O

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril; una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1987, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Tasa por suministro de agua a domicilio.

—Tasa sobre Licencias de construcción.

—Tasas por servicio de cementerio.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones o sugerencias contra el acuerdo de modificación de dichas Ordenanzas, ante el Ayuntamiento Pleno, entregándolas en la oficina del mismo en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Avila, 1 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.319

Número 3.480

COLEGIO SANTA TERESA

COMUNICA

«Que en fechas pasadas han sido sustraídas al Colegio de Educación Especial «Santa Teresa», de Gotarrendura, 70 participaciones de Lotería del número 42.131, del próximo Sorteo Extraordinario de Navidad, que se celebrará en Madrid el 22 de diciembre de 1987, significándole que las citadas participaciones sustraídas comprenden desde el número 1.431 al 1.500, ambos inclusive».

Colegio Santa Teresa, P. O., Rvda. Madre Pilar.